

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARIA DE SALUD  
COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS  
COMISION DE AUTORIZACION SANITARIA

REGISTRO SANITARIO DE NUTRIENTE VEGETAL No.  
RSCO-233/X/19

021070, 021071

El presente registro se emite con fundamento en lo establecido por los artículos: 4º párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 15, 16 fracción IV y X, 17, 17A y 58 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; 1, 3 fracciones I, XXII, XXVIII, 4 fracción III, 13 apartado A fracción IX y X, 17 bis fracción IV y XIII, 194 fracción III, 195, 197, 198 fracción II, 204, 278 279, 281, 368, 371, 376, 378, 380 de la Ley General de Salud; 1, 2 inciso c fracción X, 15, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracción I, 8, 9, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, 14 y 15 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2004 y al DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado el 13 de febrero de 2014 en el Diario Oficial de la Federación; 1, 3 fracción I (incisos g y h) V, VII, VIII y XI, 4 fracción II inciso c, 11 fracción VI y XI y 14 fracción I y XIV del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; con fundamento en lo dispuesto por el artículo decimosegundo del Acuerdo por el que se delegan las Facultades que se señalan en los órganos administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de abril de 2010 y el 23 de marzo de 2012 en el Diario Oficial de la Federación, así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se da a conocer el formato para la realización de los trámites que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias Tóxicas y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación y tomando en consideración la resolución final emitida en relación a la documentación recibida con No. de solicitud: 183300622T0043 y a la respuesta a la prevención única de información número: 193300CT100283 se OTORGA el registro del producto que a continuación se describe:

**Titular del Registro:** TECNOLOGIAS AGRIBEST, S.A. DE C.V.

**Domicilio Fiscal**

TECNOLOGIAS AGRIBEST, S.A. DE C.V.

**Domicilio:** CAMINO A LA REFORESTACION  
SAN LUIS HUEXOTLA  
56220, TEXCOCO, MÉXICO

MONTECITO 38 PISO 37 OFICINA 30 WTC  
NAPOLES  
03810, BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MÉXICO

**RF:** TAG 130611719

No de licencia o aviso de funcionamiento: 16 PNV 15 099 15

**CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO**

**Nombre Comercial:** [1].- VITAFOL BEST / VITAFULLBEST / AMINOTURBO / PROMOBEST / BIORGANIK BOMB / VIGORBEST

**Función:** FERTILIZANTE ORGÁNICO

**Uso:**

NUTRIENTE VEGETAL

**Presentación:** LIQUIDO SOLUBLE

**Fabricante:** MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - TECNOLOGIAS AGRIBEST, S.A. DE C.V.

**Formulador:** MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - TECNOLOGIAS AGRIBEST, S.A. DE C.V.

**Maquilador:** \*\*\*\*\*

**Proveedor:**

**Copia no controlada  
(Asesores comerciales)**

**Fecha de expedición**  
31/10/2019

**Fecha de vencimiento:**  
31/10/2024

SUBDIRECTORA EJECUTIVA DE PLAGUICIDAS Y NUTRIENTES VEGETALES

-----  
DRA. PATRICIA DEL CARMEN CONDE MOO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN LAS FACULTADES QUE SE SEÑALAN, EN LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS QUE EN EL MISMO SE INDICAN DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 7 DE ABRIL DE 2010.

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras ó enmenduras